



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 18 de noviembre de 2011.

2º.- PERSONAL.

Contratar, por el período que en cada caso se indica, y con las retribuciones, categoría y denominación de la plaza que figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo, a los trabajadores que figuran en el expediente:

CONCEJALÍA O DEPARTAMENTO	TIPO DE CONTRATO	FECHA
DEPORTES	INTERINO	26/11/2011
DEPORTES	INTERINO	21/11/2011
DEPORTES	INTERINO	21/11/2011
SERVICIOS SOCIALES	OBRA O SERVICIO	1/12/2011

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Dada cuenta del Auto de aclaración de Sentencia núm. 186/11, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 21 de Madrid, en Procedimiento Abreviado 182/2003, en el que se subsana el error material del Fundamento de Derecho Cuarto, en el sentido de que el muro de separación de parcelas que ha de demolerse (su elevación) no es con la vivienda núm. 17, sino con la vivienda 21 de la Urbanización Punta Galea, propiedad de la recurrente, condenando a la Administración demandada a la ejecución del acuerdo de 5 de marzo de 1993 en sus propios términos.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada de la referida Sentencia acordándose el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, acusando recibo al Juzgado de procedencia y comunicando que el órgano responsable de su cumplimiento es la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 716 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, Sección 6, en cuya parte dispositiva estima el recurso de suplicación interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 4 de Madrid en autos de despido 1597/2009, que desestimaba la demanda formulada por la recurrente en materia de despido absolviendo al Ayuntamiento de las pretensiones de la demandante sobre anulación del acuerdo de finalización del contrato. Se revoca dicha Sentencia, y se declara improcedente el despido condenando al Ayuntamiento a la readmisión en su mismo puesto y condiciones de trabajo o a abonarle 3.759,84 € en concepto de indemnización.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada de la referida Sentencia acordándose el abono a la recurrente de la indemnización, acusando recibo al Juzgado de procedencia y comunicando que el órgano responsable de su cumplimiento es la Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

4º.- LICENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejalía de Sanidad, Familia y Menor, para la concesión de Licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de conformidad con el RD 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1º.- Conceder Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos al vecino que así lo ha solicitado y que ha presentado la documentación requerida en el art. 3 del citado RD 287/2002.:

2º.- La Licencia tendrá un periodo de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración.

3º.- Los certificados de capacidad física y de aptitud psicológica tendrán un plazo de vigencia de un año.

5º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "AYUDA ECONÓMICA DE ABONO TRANSPORTE ANUAL PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS 2012".

Se retira este asunto del Orden del Día.

6º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Prorrogar los siguientes contratos hasta la fecha que se indica:

CONTRATISTA	CONTRATO	PRORROGADO HASTA
SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA MIGUEL ARIAS S.L.	Mantenimiento de saneamiento	31-12-2011
MARCELINO BARTOLOMÉ GARRETAS	Procurador de los Tribunales	28-2-2012
JOSÉ MANUEL MATA LÓPEZ	Asesoría y jefatura de estudios de teatro	31-12-2011
YOLANDA HORCAJADA GARCÍA	Educación de adultos	31-5-2012 (*)
NATURALIA, NATURALEZA URBANA S.A.	Control de plagas, zona dos.	30-11-2012
V.E.T MÓVIL TRANSPORTE ESPECIALIZADO S.L.	Centro Municipal de Atención Animal.	30-11-2012
HABIS TYAN S.L.	Mensajería Especializada	30-6-12

(*) O hasta que se produzca la adjudicación del nuevo procedimiento de licitación, en el caso de que sea anterior.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

7º.- LIQUIDACIONES DE OBRAS (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL).

1º.- Aprobar la medición general de las obras de “Conexión, mediante fibra óptica, entre la Plaza de la Concordia y la Carretera de Majadahonda (límite del término), y la liquidación de las mismas, que arroja un saldo líquido a favor del contratista de 29.987,89 €, incluidos IVA, gastos generales y beneficio industrial, una vez deducida la baja ofertada por el adjudicatario, así como el gasto correspondiente.

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L. para que emita la certificación final de obras para su abono.

8º.- MODIFICACION DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.

1º.- Modificar el contrato suscrito con URBASER S.A. para la gestión del servicio de “Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria”, mediante la reducción de dos rutas de recogida residuos sólidos urbanos mediante camión de carga trasera; 1 ruta de recogida de residuos sólidos urbanos mediante camión de carga lateral; dos peones barrenderos, un camión de caja abierta, una ruta de barrio mecánico mixto y una de baldeo mixto, así como la supresión de la partida equivalente al 0,5% del precio del contrato destinada a la campaña señalada en el mismo.

Una vez modificado el contrato el precio anual del mismo, por los servicios prestados, queda fijado en la cantidad de 6.339.286'88 € incluido IVA (al tipo del 8%), equivalente a 528.273,91 € incluido IVA, al tipo del 8%, por cada mes de prestación del servicio.

La modificación acordada entrará en vigor el día 1 de diciembre de 2011.

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Concejalía proponente.

9º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1º.- Adjudicar la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de “Enseñanza de Lenguaje Musical-3” a D.ª MÓNICA CORREDOR CASTAÑO, en la cantidad de 1.620 € mensuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 0%), por cada mes de prestación del servicio, extendiéndose el plazo de duración del contrato desde el 1 de diciembre de 2011 hasta el día 30 de junio de 2012, prorrogable por igual plazo al de duración del mismo, aprobándose el gasto con cargo a la partida 110.3340.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011.

2º.- Adjudicar la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de “Mantenimiento y control para el área de Cultura, lote 1” a D. SERGIO CHAVES MELLADO, en la cantidad de 16.949,16 € anuales, exduido IVA (tipo de IVA aplicable, 18%), extendiéndose el plazo de duración del contrato por 6 meses, prorrogable por igual plazo hasta alcanzar una duración máxima de 1 año, aprobándose el gasto con



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

cargo a la partida 110.3300.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011.

3º.- Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas de la siguiente forma:

LICITADOR	PRECIO ANUAL OFERTADO	PUNTOS BAJA OFERTADA	PUNTOS R. PRECIOS	CALIDAD TÉCNICA	TOTAL
GRUPO MANSERCO S.L.	113.900,00	40	10	50	100

Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de “Mantenimiento y control de instalaciones deportivas” a GRUPO MANSERCO S.L., en la cantidad anual de 113.900,00 €, excluido IVA, por plazo de 1 año, prorrogable hasta un máximo de 2 años, aprobándose el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación, que consta en el expediente.

10º.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Visto el procedimiento incoado para protección de la legalidad urbanística, expte. núm. 3/11-DU, en razón de obras realizadas sin licencia u orden de ejecución, consistentes en el “Cerramiento lateral, frontal y de cubierta de estructura ligera de aluminio”; en la finca sita en la c/ Salvia núm. 5, esc. 4 bajo A, acordó:

1º.- Ordenar a los interesados que en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo y con la adopción de las medidas de seguridad necesarias, procedan a la DEMOLICIÓN de las obras realizadas (consistentes en “Cerramiento lateral, frontal y de cubierta de estructura ligera de aluminio”); realizadas en la c/ Salvia núm. 5, esc. 4, bajo A, de Las Rozas de Madrid, así como a la presentación del Proyecto Técnico de derribo en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo, todo ello tendente a la restauración de la vivienda a su estado originario anterior a la realización de las obras objeto de este expediente.

2º.- Advertir a los interesados de que, con los efectos de apercibimiento previstos en el artículo 95 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de no cumplirse en sus exactos términos el contenido de lo ordenado en el apartado precedente dentro del plazo señalado, la demolición, tras la solicitud de la oportuna autorización judicial, se ejecutará subsidiariamente por este Ayuntamiento en la forma que se determine, en cuyo caso y de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la citada Ley, serán de su cuenta los gastos que se originen por los conceptos de demolición y transporte.

3º.- Corregir el error material detectado en la Resolución de 10 de agosto de 2011, por el que se describía que el cerramiento realizado estaba ocupando una zona destinada a patio comunitario, cuando en realidad le pertenece al propietario en exclusiva el uso y disfrute del patio aludido.

4º.- Notificar este acuerdo a las partes interesadas.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

11º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. OBRAS MAYORES.

1º.- Conceder Licencia de obra mayor para construcción de 5 pistas de pádel, vestuarios y aparcamiento en la c/ José Echegaray núm. 8, parcela 16.2, Parque Empresarial, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 98/11-01.

2º.- Conceder Licencia de obra mayor para construcción de una vivienda unifamiliar agrupada en c/ Puerto de Cotos núm. 4, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 63/11-01.

3º.- Conceder Licencia de obra mayor para ampliación de vivienda unifamiliar existente en c/ Sierra Nevada núm. 68, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 81/11-01.

4º.- Conceder Licencia de obra mayor para ampliación de vivienda unifamiliar en c/ Micenas núm. 26, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 10/11-01.

12º.- ACTIVIDADES CALIFICADAS.

1º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y clasificada dec.: S/CD, de CLÍNICA DENTAL en c/ Chiapas núm. 4, expte. núm. 68/11-LC

2º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de PELIGROSA (LÍQUIDOS INFLAMABLES) y clasificada dec.: 714-24, de UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO A Y SIN PLOMO 95), ampliación expediente 41/10-LC, en plaza Antonio Araguás núm. 1, 1-bis, expte. núm. 9/11-LC.

3º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad calificada de PELIGROSA (LÍQUIDOS INFLAMABLES) y clasificada dec.: 714-24, de CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS AUTOSERVICIO, en plaza Antonio Araguás, núm. 1, 1 bis, expte. núm. 41/10-LC.

4º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad calificada de MOLESTA (RUIDOS) y clasificada dec.: S/CD, de ASCENSOR, en c/ Jaraiz núm. 48, expte. núm. 91/10-LC.

13º.- ASUNTOS DE TESORERÍA.

A) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1º.- Devolver el aval de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, cuyo importe asciende a 8.164,38 € y registrado al núm. 320100005300 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obligaciones ambientales derivadas de las obras de construcción de vivienda en calle Cataluña núm. 38, expte. 142/09-01.

2º.- Devolver el aval del Banco Popular Español, cuyo importe asciende a 627,19 € y registrado al núm. 320090001770 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obligaciones ambientales derivadas de



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

las obras de construcción de pistas de tenis y baloncesto en la calle Marsil núm. 89, expte. 108/08-01.

3º.- Devolver el aval de IBERCAJA, cuyo importe asciende a 10.125,10 € y registrado al núm. 320100005414 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obligaciones ambientales derivadas de las obras de construcción de vivienda en la calle Virgen del Mar núm. 6, expte. 129/09-01.

B) CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA 2011 SERVICIOS SOCIALES.

1º.- Constituir el siguiente anticipo de caja fija:

Orgánica/ Programa	Centro/ Servicio	Habilitados Mancomunados	Importe Inicial	Límite total anual
117	Servicios Sociales	Mercedes Nofuentes Caballero	3.000 €	Año 2011: 12.000 €

Habilitar las siguientes partidas presupuestarias para atender los gastos de los anticipos:

SERVICIOS SOCIALES

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
117	2300	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
117	2300	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
117	2300	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
117	2300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
117	2300	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
117	2300	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS
117	2300	22601	ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
117	2300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
117	2300	22608	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
117	2311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
117	2313	22723	ASISTENCIA A UNIDAD SOCIAL
117	2313	48000	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL

2º.- Configurar el sistema informático contable para la descentralización del módulo de anticipos de caja fija.

3º.- Las compras se deberán ajustar a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, que establece un sistema centralizado en la Concejalía de Régimen Interior.

4º.- Proceder para su funcionamiento a la apertura de la cuenta corriente de titularidad municipal en la entidad financiera Caixa Catalunya, cuyo único autorizado será la habilitada.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

5º.- De acuerdo con lo previsto en el Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2011, la aprobación de las cuentas justificativas y reposición de fondos citados está delegado en el Concejal de Hacienda y Régimen Interior.

C) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

1º.- Formalizar préstamo con la entidad “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.” por importe de 3.000.000 € de acuerdo al contrato de préstamo y a las determinaciones incluidas en el expediente administrativo instruido al efecto que tiene las siguientes condiciones particulares:

Importe	3.000.000 €
Finalidades	Anexo núm. 1
Tipo de interés nominal anual	Referenciado al Euribor anual más un margen del 5,75%
Comisión de estudio	0%
Comisión de apertura	0%
Período de liquidación	Trimestral
Tasa anual equivalente (TAE)	Se determinará el día de la firma
Plazo de carencia	2 años contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
Plazo de amortización	15 años contados a partir de la finalización del plazo de carencia.
Período de amortización	Trimestral.
Cuotas de amortización	60 cuotas, iguales y consecutivas, comprensivas de amortización de 50.000 € cada una.
Interés de demora	18% nominal anual; o si fuese mayor, la suma del interés del contrato más un margen adicional del 0,50%.
Recursos domiciliados	Participación municipal en los Tributos del Estado o aquellos otros recursos que los sustituyan

EL ALCALDE,